

JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL

CHINCHINÁ - CALDAS

CORREO ELECTRÓNICO

j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO N° 029

FECHA DEL ESTADO: 4/03/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-89-004-2017-00132-00	EJECUTIVO	DIEGO ARANGO CORREA	RODRIGO NARANJO SALAZAR	3/03/2021	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
17-174-40-89-004-2020-00171-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	JORGE ANDRÉS NARANJO LONDOÑO	3/03/2021	AUTO AGREGA MEMORIAL SIN TRÁMITE Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
17-174-40-89-004-2020-00171-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	JORGE ANDRÉS NARANJO LONDOÑO	3/03/2021	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO
17-174-40-89-004-2020-00178-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	ADRIÁN ALZATE SÁNCHEZ	3/03/2021	AUTO AGREGA MEMORIAL SIN TRÁMITE Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
17-174-40-89-004-2020-00178-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	ADRIÁN ALZATE SÁNCHEZ	3/03/2021	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO
17-174-40-89-004-2021-00016-00	PERTENENCIA	MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ROMÁN	JHON JAIRO DÍAZ SERNA y personas indeterminadas	3/03/2021	AUTO RECHAZA POR INDEBIDA SUBSANACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 8 am.



MÓNICA MARÍN CARDONA
SECRETARIA DE DESPACHO